

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 009AutoSigueEjecucion	\$ 4.580.000
Gastos Notificación	Folios 17, 22, 25, 29, 40 y Archivo 003	\$ 74.550
Medidas cautelares	----	\$ 0
TOTAL		\$ 4.654.550

Señora Juez: Le informo que en el presente proceso no hay medidas cautelares efectivas, ni se encontraron depósitos judiciales en el Sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario. Igualmente, en correo electrónico del 26 de febrero de 2021, posterior a la notificación del curador se le volvió a compartir el link con acceso al expediente digital. A Despacho.

Medellín, 27 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ TORRES
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00179 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO, INSTA A CURADOR, ORDENA REMISIÓN A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, se ordena dar el traslado respectivo a la parte demandada.

Se tiene en cuenta como correo electrónico para notificaciones del curador, notif.csanabria@gmail.com y se insta a la mismo a estar atento a las

actuaciones del proceso, por cuanto en dos ocasiones se le ha compartido el link con acceso al expediente digital.

Ahora, dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f1db7cae3e1abb6200eacd1d8ce0db45c703bb292a504c282039814
04ac4de7**

Documento generado en 27/05/2021 01:10:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081 (E)** Hoy **28 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario